



Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS
Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA
No. Multa RIM0505001/16 **Cve. Crédito** 4731911158
Expediente RIM0505001/16 **R.F.C.** GEM031216F7A
131906



NOMBRE: GRUPO EMPRESARIAL M.G., S.A. DE C.V.
DOMICILIO: GUADALUPE VICTORIA NO. 176 / CALLEJON
COLONIA: COMERCIAL, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, C.P.: 26850
MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFSJ/0076/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IX, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 38 minutos, del día 7 del mes de Octubre del año de 2020, LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 24/09/2020, toda vez que el contribuyente GRUPO EMPRESARIAL M.G., S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GRUPO EMPRESARIAL M.G., S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ y YOLANDA MAGDALENA FALCON MARTINEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 176, COLONIA COMERCIAL, CODIGO POSTAL 26850, de la ciudad de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el oficio RIM0505001/16, habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales el número 176, el cual se encuentra visible en el inmueble, cuyas características exteriores son casa habitación color blanco, con reja color blanco y vegetación a los costados de la reja de entrada. La puerta principal es de madera grande, tiene 3 ventanas dos al frente del inmueble con protección color blanco y una a un costado, que se encuentra ubicado en calle, Guadalupe Victoria hizo constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ de fecha 24 de septiembre del año en curso, hace constar que siendo las dieciséis horas cero minutos, procedió a tocar la puerta del domicilio indicado, en el cual, nadie atendió al llamado. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 190, dicho inmueble se localiza al frente a lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son casa habitación con una mitad de color café y la otra sin color, solo con el enjarre. Tiene patio grande; en la cual le atendió ALAN OMAR HIPOLITO PADILLA, quien se identificó con licencia 12100015824, siendo su media filiación sexo masculino, edad 20 años, rostro ovalado, tez clara, nariz chica, labios gruesos, complexión delgada, cabello castaño oscuro y corto, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0105/2020 de fecha 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida el 08 de enero de 2020 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente GRUPO EMPRESARIAL MG S.A. DE C.V. y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 176 en la colonia Comercial, quien manifestó desconocer que hubiera una empresa por ahí; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió, no conocer los datos de la empresa. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 192, dicho inmueble se localiza al frente del costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son, casa habitación color crema con franja roja, tiene cochera al costado izquierdo, en el cual me atendió HECTOR MANUEL RABAGO S. Quien se identificó con credencial de elector 1078058079729, siendo su media afiliación sexo masculino, edad 55 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz chica, labios chicos, complexión delgada, cabello castaño cano y corto, estatura 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0105/2020 de fecha 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida el 08 de enero de 2020 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente GRUPO EMPRESARIAL MG S.A. DE C.V. y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 176 en la colonia Comercial, quien manifestó desconocer la empresa, a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que respondió desconocer los datos. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 24/09/2020, levantada por el C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO y 28/09/2020, levantada por el C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M. en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 24/09/2020, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GRUPO EMPRESARIAL M.G., S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado digital.
Página 2 de 3

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 7 DE OCTUBRE DE 2020
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

Firma Electrónica

HjggBUzZGpux7JHom28+AHtvVgL2D+e6IIHMG3iw9E21mRQa1CD57sPIUldy1EE5VAPuAjpTdHx3EDxgUfzh8FhkyBX62V+JY9Ux8iHD
B3f3/txOD4Y2Q2t3WZ3m47J0claalr/tT+b4/6O0eKwX/5BY0yAvjLm8a0trGmxdMdKqCmpjiKWeoRlijzJXpz8YgnVaqw/Z1bq5y2YQ
Zt5HLRHME8O1s8ybUXKBat+pYQnuKpKAwXSwd6LcEDU6GuRsjdlqRK+6u9Us9UnKqKq4svqORE1J0TCbq/E5YchDbhH9gqOAwKxP6IV4c
CpDJxLv2VWwoqpL0m99SoMO9OGg==

Cadena Original

|4731911158|4|D|Oct 7 2020 12:39PM|ALEFSJ/0076/2020|31|GEM031216F7A|GRUPO EMPRESARIAL M.G., S.A. DE C.V. |

